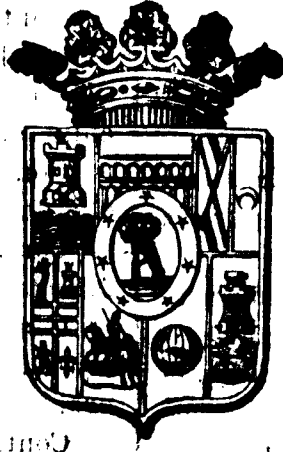


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Exposición nacional de industrias modernas, de Madrid

Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Todos los industriales de la provincia que deseen concurrir con sus productos á este certamen, que ha de producir resultados prácticos y beneficiosos á las clases productoras é industriales, pueden dirigirse á las oficinas de este Consejo provincial, Luzón, 11, entresuelo, de una á cuatro de la tarde, donde se les facilitarán las cédulas de inscripción que necesiten y se les dará conocimiento del Reglamento é Instrucciones correspondientes.

Los Sres. Alcaldes deben cuidar de que este aviso llegue á conocimiento de todos los industriales de su localidad.

El plazo para la presentación de las cédulas de inscripción, termina el día 15 de Septiembre próximo.

Madrid 31 de Agosto de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 21 del actual, comunicó á la Delegación de mi cargo lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda, se ha comunicado á esta Dirección general, con fecha 30 de Julio último, la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Alcalde de Villamantilla, Madrid, solicitando que con arreglo á la Ley de 8 de Mayo de 1888, se conceda la excepción de la venta en concepto de Dehesa boyal

de las fincas Navacerrada y Labarquilla:

Resultando que presentada la anterior solicitud en 16 de Agosto del citado año de 1888, se manifestó en la misma que los documentos necesarios para tramitarse presentarían dentro del plazo fijado por la Ley:

Resultando que por no haberlo efectuado así, la Delegación de Hacienda, propone se desestime dicha reclamación, y

Considerando que para conceder la excepción de venta de una finca en concepto de aprovechamiento común ó Dehesa boyal no basta el que así se solicite, sino que es preciso justificar la petición dentro del plazo fijado por la Ley, y no verificándose en tiempo, ni fuera de

como en el presente caso ha sucedido, es que la petición no se ajusta á los preceptos de la Ley incoada; S. M. el REY (Q. D. G.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido resolver, que se desestime por injustificada la reclamación del Alcalde de Villamantilla, pidiendo con arreglo á la Ley de 1888, la excepción de las fincas Navacerrada y Labarquilla.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del Ayuntamiento de Villamantilla.

Madrid 27 de Agosto de 1897.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda

2.ª Zona

D. Nicanor Pardo, Agente ejecutivo Auxiliar por débitos á la Hacienda de la 2.ª Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha 27 del actual, dictada por mí en el expediente de apremio que se instruye contra D. Angel Luque, por débito á la Hacienda de la contribución industrial del cuarto trimestre del año económico de 1896 á 97, ha sido decretada la venta en pública subasta de un armario-librería de un cuerpo, y de una mesa de despacho ministra de nueve cajones, tasados en la cantidad de ciento diez pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de

esta Agencia calle del Mesón de Paredes, número 13, piso segundo derecha, el día 9 del próximo venidero Septiembre, á las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Agencia el 10 por 100 de la tasación.

Los efectos embargados se hallan depositados en la calle de Zorrilla, núm. 4 duplicado, principal.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 22 de Agosto de 1897.—El Agente ejecutivo Auxiliar, Nicanor Pardo.

Terminando en esta capital el 31 del actual, el primer período de cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial é impuesto, sobre carruajes de lujo, se hace saber á los contribuyentes que por cualquier causa hayan dejado de satisfacer sus cuotas con sus respectivos domicilios, que desde la expresada fecha hasta el 10 del entrante mes de Septiembre, pueden verificarlo sin recargo alguno en las Oficinas de recaudación que á continuación se expresan:

Zonas, distritos que comprende y puntos donde estan situadas las Oficinas de recaudación.

- 1.ª Inclusa, Latina y Palacio, Encarnación, 9.
- 2.ª Buenavista, Libertad, 13.
- 3.ª Centro y Audiencia, Plaza del Carmen, 4.
- 4.ª Congreso y Hospital, San Juan, 55.
- 5.ª Universidad y Hospicio, Jacometrezo, 80.

Madrid 28 de Agosto de 1897.—El Tesorero de Hacienda P. O., Ulpiano Romaña.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. José Casado y Rodríguez proyecta establecer un horno con destino á la elaboración de bollos en la casa núm. 17 de la calle del Amor de Dios.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 26 de Agosto de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 264 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Juan Coll y Brusel, en nombre y como delegado en esta provincia de la Compañía arrendataria de cerillas y fósforos, proyecta establecer un depósito de este artículo en la casa núm. 4, de la calle de Hita.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estime conveniente.

Madrid 28 de Agosto de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

Alcobendas

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero del art. 161 de la ley Municipal vigente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, la cuenta de fondos municipales de esta Villa, correspondiente á 1895 á 96.

Alcobendas 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Berzosa

Las cuentas de fondos municipales de los ejercicios de 1894-95 y 1895-96, de este pueblo, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Berzosa 22 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Tomás Martín Navas.

Navalagamella

Con el fin de proveerse se anuncia nuevamente la plaza de Médico titular de esta villa, por terminación de contrato, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por la asisten-

da de 53 á 60 personas pobres, quedando el Profesor en libertad de hacer iguales con los vecinos pudientes, y con la obligación de asistir al inmediato pueblo de Fresnedillas que dista de esta villa de 3 á 4 kilómetros en el que podrá sacar de las igualas que haya con los vecinos como Médico particular, de 1.000 pesetas en adelante.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Navalagamella 27 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Lucas de la Fuente.

San Agustín

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio 1895 á 96, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual podrán ser examinadas y presentadas las reclamaciones que se formulen.

San Agustín 25 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Lorenzo Ginés.—El Secretario, Alejandro Madridano.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

Yo el infrascrito Relator Secretario. Certifico: Que celebrado el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas que se expresarán procedentes del Juzgado del Hospicio y la Universidad de esta Corte, han sido elegidos los señores siguientes:

Para el Juzgado del Hospicio

D. Manuel Jiménez.
Joaquín Sánchez.
Cayetano Marconell.
Cruz Ibañez.
Lorenzo N. Quintana.
Carlos Cano.
José Gómez.
Ramón Recio.
Liborio Fernández.
Pedro P. Sánchez.
Fernando Otero.
Antonio Calderón.
Nicasio Martínez.
Felipe Martínez.
Vicente Ayuso.
Emilio Vega.
Manuel Sánchez.
Francisco Fernández.
José Martínez.
Gabino Trigo.
Esteban Sáenz.
Manuel Aguado.
Antonio García.
Braulio Arenas.
Luis Corral.
Santiago García.
José Horno.
Alejandro S. Martín.
Antonio Fortuni.
José Rojos.
Marcial Taboada.
Manuel Ignar.
Francisco T. Palacios.
Jesus Casanova.
Joaquín González.
Felipe Gallego.
Alberto Rubio.
Francisco de Igual

D. Joaquín Buitrago.

Francisco Alonso.
Ricardo Monasterio.
Alfredo Suárez.

Habiéndose señalado la una de la tarde de los días que se expresarán para la vista de las siguientes causas:

Contra Agustín Roldán, el 27 de Septiembre.

Contra José Obispo, por parricidio, el día 4 y 5 de Octubre.

Contra Angel Tarquilla, por falsedad, el 18 de Octubre.

Contra Venancio Manso, por asesinato frustrado, el 25 y 26 de Octubre.

Contra Antonio Hidalgo, por homicidio, el 8 y 9 de Noviembre.

Contra Enrique Calvo, por falsedad, el 22 de Noviembre.

Contra Pedro González, por expendición de moneda falsa, el día 13 de Diciembre.

Contra Ceferino Rodríguez y otro, por robo, el día 21 de Diciembre.

Para el Juzgado de la Universidad

D. Eusebio Sancho.

Angel Romeo.

Gabriel García.

José Albaeda.

Alfonso Parrondo.

José Pernas.

Alfredo Cuartero.

Eduardo Arreal.

Francisco Fernández.

Luis García.

Antonio Riestra.

Josa Bueras.

Francisco Narvaez.

Teófilo Hervias.

Cesar Pascual Rodríguez.

Atanasio Armentia.

Aquilino Franco.

Antonio Samper.

Victor García.

Carlos Rodríguez.

Juan de la Fuente.

Manuel Sedano.

Rogelio Sevillano.

Antonio Javeiras.

Jacobo Banqueri.

José Casas.

José María Ponzano.

Alberto Ferrer.

Fernando de Torres.

Carlos Castro.

Manuel Conrota.

Carlos de Olaverriague.

Enrique Villate.

Manuel María Díaz.

Eduardo Travesedo.

José Codina.

José S. Millán.

Ramón Peña.

Eduardo Atienza.

Pablo Ulzurrum.

Manuel Artacho.

Santiago García.

Habiéndose señalado los días siguientes, á la una de la tarde, para las causas que se expresarán:

Contra Santiago Sánchez, por homicidio, el día 11 de Octubre.

Contra D. José Torres, por injurias, el 20 de Octubre.

Contra Cruz Alonso, por robo, el 3 de Noviembre.

Contra José Torres, por injurias á la Autoridad, el 10 de Noviembre.

Contra Antonio Prieto y otro, por malversación, el 15 de Noviembre.

Contra José Torres, por excitación á la rebelión, el día 17 de Noviembre.

Contra José Torres, por injurias á la Autoridad, el 24 de Noviembre.

Contra Manuel Lucientes, por homicidio, el día 29 de Noviembre.

Contra Ignacio Rodríguez, por homicidio, el 1.º de Diciembre.

Contra Eugenio Larios, por homicidio, el 6 de Diciembre.

Contra Cecilio Candelas y otros, por falsedad, el 14 de Diciembre.

Contra D. José Torres Gómez, por injurias á la Autoridad, el 15 de Diciembre.

Contra Manuela Lestón y otra, el 20 de Diciembre.

Contra Vicente Vilata y otro, por robo, el 22 de Diciembre.

Contra Luis Vives, por rapto, el 27 de Diciembre.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo dentro de la segunda quincena del corriente mes, firmo la presente en Madrid á 26 de Agosto de 1897.—P. H., Licenciado Antonio Serra.

En las actuaciones relativas al sorteo recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor de Chinchón, en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo el día señalado, resultando elegidos los Jurados siguientes:

Cabezas de familia

D. Deogracias Carralero Plaza.

Elias Cuevas Salcedo.

Félix Cánovas García.

Luis Ballester González,

Angel Corpa de la Torre.

Francisco Gordo Aguado.

Elias Barbero Pozo.

Toribio Martínez Mejorada.

Francisco Moreno Mejolero.

Amós García Gutiérrez.

Antonio Mora Bonilla.

Trifón Vega Mayor.

José Sánchez Tornero.

Bernardo García Amo.

Tomás Peco López.

Eugenio Romero Sáenz.

Angel Casado de la Torre.

Juan Manuel Aguirre Alcoba.

José María Madrid Riaza.

Julián Huerta García.

Capacidades

D. Angel Jiménez Yancler.

Felipe Sánchez de las Matas.

Martín García Alenzas.

José Sánchez García.

Leopoldo Arroyo Pando.

Julián Zurita Galisteo.

Idefonso Navarro López.

Enrique Recas de la Peña.

Ciriaco González Herreros.

Julián Sánchez Gutiérrez.

Antonio Gallego Velasco.

Ruperto García y García.

Melitón Blás Sánchez.

Nicolás Santiago Amo.

Antonio Gómez Marco.

José Monterroso Rubio.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Felipe Martínez Espada.

Anastasio Barroso Calle.

Laureano Sánchez García.

Santiago López Moreno.

Supernumerarios Capacidades

D. Vicente López Corrales.

Narciso Pérez Cancio.

Y se dictó la providencia siguiente:

«Para ver y sentenciar la causa instruida en el Juzgado de Chinchón, contra Félix Ramos Martínez, por el delito de robo, se señala el 20 de Septiembre pró-

ximo, á las doce y media de su tarde, en el local donde esta Audiencia y Sección primera celebra sus sesiones; anunciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el día y hora señalados, reclamando un ejemplar del número en que dicho anuncio se inserte, y expídase el oportuno despacho al Juez instructor á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos, haga saber á los treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento, bajo la multa establecida en el art. 52 de la ley del Jurado, citándoles en forma y cuidando de devolver cumplimentados aquéllos despachos á la mayor brevedad.

Madrid 26 de Agosto de 1897.—Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 48 de la ley del juicio por Jurados.

Madrid 26 de Agosto de 1897.—Por su mandato, Licenciado Carlos de Zumárraga.

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor de Colmenar Viejo, en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo el día señalado, resultando elegidos los Sres. Jurados siguientes:

Cabezas de familia

D. Marcelo Morena y Morena.

Luis Pascual Sáenz.

Mariano Vázquez Sáenz.

Loreto González Peñas.

Francisco Ordóñez Pérez.

Juan Arránz Perales.

Mariano Gamó Ballesteros.

Eleuterio Miranda Sáenz.

Victor Santos Madridano.

Dámaso Espinosa Jorge.

Gregorio Morales Morena.

Félix León Sáenz.

Miguel Jiménez Angüas.

Bernabé Morales Martín.

Ignacio Martín Postigo.

Remigio Mingo Martín.

Cándido Moreno Díaz.

Pedro Gómez Marivela.

Hilario Santamaría Hernández.

Deogracias Delgado Rubio.

Capacidades

D. Valentín Castro Aguado.

Isidoro Sáenz Nieto.

Francisco Candelas García.

Juan Mata Expósito.

José María Miller Pintos.

Faustino González Perales.

Justo Alvarez García.

Vicente Benito Ortega.

Marcelino Arroyo González.

Tomás Rodríguez Puerta.

Julián Morales Martín.

Inocente Fuente Chinchón.

Mariano de la Rubia Miranda.

Francisco García Gómez.

Lorenzo Perales Nogales.

Julián Sancho González.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Sabas Asenjo Martín.

Marcelino Moreno Hernández.

Agustín Martínez Sáenz.

Dámaso Moranch Ugaldé.

Supernumerarios Capacidades

D. Nieto Arrati y Tomás

Antonio Barés Jiménez.

Y se dictó la providencia siguiente:
«Para ver y sentenciar la causa instruida en el Juzgado de Colmenar Viejo, contra Nicanor Martín Sáenz, por el delito de robo, se señaló el día 25 de Septiembre próximo; para la seguida en dicho Juzgado, contra Eusebio Carro Parra, por asesinato frustrado y lesiones menos graves, se señala el 30 de igual mes de Septiembre; para la seguida en dicho Juzgado, contra Isidro Guerra Tejero, por el delito de robo, se señala el día 7 de Octubre siguiente, y para la instruida en el referido Juzgado, contra Ambrosio Poveda Orcajada, por violación, se señala el 4 de Diciembre: todos cuatro, á las doce y media de su tarde, en el local donde esta Audiencia y Sección cuarta, celebra sus sesiones; anúnciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los nombres de los Jurados y Supernumerarios sorteados, así como los días y hora designados, reclamando un ejemplar del número en que dicho anuncio se inserte, y expídase el oportuno despacho al Juez instructor, á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos, haga saber á los treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento bajo la multa que previene el artículo 52 de la ley del Jurado, citándoles en forma y cuidando de devolver cumplimentados aquéllos despachos á la mayor brevedad.»

Madrid 26 de Agosto de 1897.—Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 48 de la ley del Jurado.

Madrid 26 de Agosto de 1897.—Licenciado Carlos de Zumárraga.

En las actuaciones relativas al sorteo recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor del Escorial en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo el día señalado, resultando elegidos los Jurados siguientes:

Cabezas de familia

- D. Zacarías Blanco Alvarez.
- Ildefonso Alonso Gómez.
- Narciso Arce Hernández.
- José López Sánchez.
- Domingo Lobate Adanes.
- Pedro Martín y Martín.
- Mariano Miguel Pizarro.
- Valentín Contreras Díaz.
- Gabino Aparicio Carrillo.
- Justo García y García.
- Lorenzo Martín López.
- Juan Bravo Labrandero.
- Jesús Ocaña Benito.
- Antonio García Segovia.
- Emilio Castillo Huerta.
- Julián Alonso Martín.
- Paulino García Aranda.
- Isaac de Andrés Rebiejo.
- Enrique Asenjo Gutiérrez.
- Matías Herranz Bravo.

Capacidades

- D. Aquilino Vega Hernando.
- Felipe Blanco Hernandez.
- Santiago Fernández Fango.
- Cayetano Manzano González.
- Miguel Hirvan Palomo.
- José Pita Fernández.
- Valeriano González Mateo.
- Hilario Clemente Motilla.
- Francisco Gala Alonso.

- D. Antonio Cuesta García.
- Tomás Ventura Manzano.
- Eusebio Miguel Fernández.
- Dimas Herrero Carriole.
- Alejo Miranda Andrés.
- Tomás Redondo Pablo.
- José María Grcía Pireto.

Supernumerarios Cabezas de familia

- D. Eladio Sevilla Carrión.
- Pedro González Corral.
- Zacarías Martín Olalla.
- Sandalio Herraz Martín.

Supernumerarios Capacidades

- D. Julián Alonso de Zelada.
- Isidoro Delgado Alvarez.

Y se dictó la siguiente providencia:

«Para ver y sentenciar la causa instruida en el Juzgado del Escorial, contra Félix Pérez Guerra, por el delito de violación, se señala el día 25 de Septiembre próximo, y para la instruida en el mismo Juzgado, contra Juan Rodríguez Quiza, y dos más, por robo y homicidio, se señala el día 20 de Diciembre próximo, los dos á las doce y media de su tarde, en el local donde esta Audiencia y Sección cuarta celebra sus sesiones; anúnciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el sitio y días señalados, reclamando un ejemplar del número en que dicho anuncio se inserte, y expídase el oportuno despacho al Juez instructor, á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos haga saber á los 36 Jurados y seis Supernumerarios la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento bajo la multa que previene el art. 52 de la ley del Jurado, citándoles en forma y cuidando de devolver cumplimentados aquéllos despachos á la mayor brevedad.»

Madrid 26 de Agosto de 1897.—Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado.

Madrid 26 de Agosto de 1897.—Licenciado Carlos Zumárraga.

D. Heliodoro Rojas de la Vega, Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que celebrado en el día de hoy, el sorteo de Jurados que ha de conocer de las causas que se expresarán, procedentes del Juzgado de Navalcarnero, han sido designados los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Pablo Marín Barrios.
- Antonio Gea Vera.
- Dionisio Valdés Santana.
- Eusebio Pérez Mingo.
- Ricardo García Sevillano.
- Emilio Fernández Tejera.
- Celedonio Muñoz Llorente.
- Galo Prado Colomo.
- José Izquierdo Rodríguez.
- Juan de Dios Figueroa Ramos.
- Victoriano Menéndez Barrio.
- Telesforo Pablo Rodríguez.
- Eusebio González Povedano.
- Benito Pérez.
- Mariano Delgado Uceda.
- Miguel de Diego Gabilanes.
- José María Arroyo Serrano.
- Luciano González Manzano.
- Manuel Herranz Colomo.
- Ruperto Díaz Navarro.

Capacidades

- D. Pedro Lojo Ruiz.
- Eusebio Hernández Aranda.
- Benito Revuelta Mantecon.

- D. Vicente Martín Arce.
- Eustasio Quevedo Pérez.
- Francisco Aguado Morare.
- Feliciano López de García.
- Ambrosio Pérez Garrido.
- Antonio Zamorano Lozano.
- Mariano Reneres Rodriguez.
- Agapito Orgaz Fernández.
- Pedro Escobar Clemente.
- Pedro Camuel Calvo.
- José Vergara Martín.
- Tomás Patier Hernández.
- Rufino García Serrano.

Supernumerarios Cabezas de familia

- D. Venancio Menéndez Povedano.
- Roman Díaz Sáez.
- Pascasio Lucas Megias.
- Luis Serrano González.

Supernumerarios Capacidades

- D. Miguel Aparicio García.
- Luis Serrano González.

Una vez terminado el sorteo acordó la Sección segunda de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia que las sesiones del Tribunal del Jurado, comiencen á las doce y media de la tarde, debiendo empezar la de la causa que á continuación se expresa:

Contra Eugenio Martín Martín, por delito de homicidio, los días 20 y 25 de Septiembre próximo.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á 26 de Agosto de 1897.—P. H., Licenciado Antonio Serra.

D. Eliodoro Rojas de la Vega, Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico que celebrado en el día de hoy el sorteo de Jurados que ha de conocer de la causa que se expresará, procedente del Juzgado de San Martín de Valdeiglesias, han sido elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Bonifacio Parra Benito.
- Benito López Galé.
- Julián Díaz Señorís.
- Benigno Alburquerque Arés.
- Lucio González.
- Bonifacio Marengo.
- Celestino Alvarez Arraz.
- Inocencio González Villarín.
- Juan Ludeña González.
- Marcos Luquero Jaro.
- Florencio Baraona.
- Francisco Sampedro.
- Isidoro Carrillo Muñoz.
- Julián Flor Prados.
- Juan Antonio Martín Alvarez.
- Segundo Cisneros Pérez.
- Mariano Díaz Pimentel.
- Sixto Herradón Fernández.
- Ignacio Rivera Durán.
- Cayetano García Aleman.

Capacidades

- D. Isidoro Delgado Alvarez.
- Pablo González.
- Julián López Fernández.
- Gabino Palacio Sánchez.
- Ramón Romero García de Alba.
- Cesar Ajero García.
- Francisco Soto Marugán.
- Joaquín Requilon.
- Gregorio Carrera Herranz.
- Ceferino Abad García.
- Lázaro Villalva.
- Cayetano Manzano González.
- Buan Saravia.
- Vicente Bravo Palacios.
- Manuel Nieto Benito.
- Joaquín Colmo Martínez.

Supernumerarios Cabezas de familias

- D. Jerónimo Martín Jaro.
- Tomás Barrio.
- Valentín Céspedes Acebedo.
- Gerardo Suárez Alvarez.

Supernumerarios de Capacidades

- D. Crispín Fornis Lado.
- Gregorio Velasco Rodriguez.

Una vez terminado el sorteo acordó la Sección segunda de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, que las Sesiones del Tribunal del Jurado, comiencen á las doce y media de la tarde, debiendo empezar la de la causa que á continuación se expresa:

Contra Segundo Sánchez Moreno, por delito de parricidio por imprudencia, el día 8 de Octubre próximo.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á 27 de Agosto de 1897.—P. H., Licenciado Antonio Serra.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª—La Sección 1.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 25 del corriente dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Andrés Val Calvo y otro, sobre alzamiento de bienes, se ha servido señalar el día 1.º de Octubre próximo y hora de las doce y media de la tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Juan Bazán Danvila, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 25 de Agosto de 1897.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Licenciado D. José Cadena y Eleta, Provisor y Vicario general del Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Emilio Corominas y Dimas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días improrrogables, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca en este Provisorato, sito en la calle de la Pasa, núm. 3 y Notaría del infrascripto, con objeto de contestar la demanda de divorcio que contra él tiene interpuesta Doña Jacoba Menéndez de Valdés y García; advirtiéndole que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, se dará á los autos el curso que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Agosto de 1897.—Licenciado Cirilo Brea y Egea.

Juzgados militares

MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Comandante de Infantería, Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Hago saber: Que en la causa instruí-

da contra el Cabo de infantería, Olegario Parra Blanco por el supuesto delito de envenenamiento de Pascuala Calvo, he acordado se amplie la declaración de Josefa de Dios Muncio, hija de Anacleto y de María, la cual habitaba en Julio del año actual en la Casa de la Labranza del Instituto Agrícola de la Moncloa, habiéndose trasladado después al Barrio de Doña Carlota, Puente de Vallecas ó ignorándose su actual domicilio, se la cita, llama y emplaza por el presente edicto para que en el término improrrogable de veinte días, comparezca en este Juzgado, calle del Desengaño, 22, segundo, para la práctica de la expresada diligencia; apercibida que de no efectuarlo en el referido plazo se la seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 30 de Agosto de 1897.—El Juez, Juan de Ceballos.—El Secretario, Tomás Bernaldo de Quirós.

D. Simón Benítez Alonso, Capitán de Infantería, Juez instructor de la zona de Reclutamiento de Madrid, núm. 57.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1896, Alvaro Marcelino Santos Mateo, hijo de Federico y de Matea, naturales de San Martín de Valdeiglesias, parroquia de ídem, avencidado en Madrid, distrito de Buenavista, nació el 19 de Febrero de 1872, sin señas particulares en la filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca en esta zona calle del Rosario, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le forma en averiguación de su paradero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido, lo remitan con las seguridades convenientes en calidad de preso pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 25 de Agosto de 1897.—El Capitán Juez instructor, Simón Benítez.

BILBAO
D. Heliodoro Lozano Berzosa, Segundo Teniente, Juez instructor del regimiento Infantería Garelano, núm. 43.

Por la presente y en uso de las facultades que me confiere la ley, cito, llamo y emplazo á Manuel Herrero Martínez (a) *Manolo el loco de Madrid*, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Toledo, provincia de ídem, y profesión carpintero, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se instruye al artillero segundo del séptimo batallón de plaza, Angel Martínez López, por haberse dejado robar 1.000 pesetas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encarezco á las Autoridades procedan á su busca y captura á cuyo efecto se estampan las señas personales.

Es de treinta y cinco años de edad, 1.630 milímetros de estatura, pelo y cejas negros, ojos pardos, barba poblada, color sano, nariz larga y cara igual, corpulen-

cia regular, sin ninguna otra seña particular.

Bilbao 19 de Agosto de 1897.—Heliodoro Lozano.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llanó, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Francisco Romero y Maldonado, Teniente Coronel retirado y vecino de esta Corte, se ha dictado providencia en 1.º de Junio acordando convocar á los acreedores á nueva junta para el nombramiento de Síndico por fallecimiento del anteriormente nombrado, habiéndose señalado para dicho acto el día 17 de Septiembre próximo, á las dos de su tarde en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

En su consecuencia se cita para dicho acto á todos los acreedores cuyos domicilios se ignoran; previniéndoles que deberán presentarse en el juicio y Escribanía con los títulos justificativos de sus créditos hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la junta, así como que de no concurrir á ella se entenderá que prestan conformidad á que se nombre Síndico á D. Guillermo Torres que lo ha pretendido.

Dado en Madrid á 27 de Agosto de 1897.—Manuel del Valle.—El actuario, José Dalmáu.

CENTRO

D. Juan Francisco Rufz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Antonia *La Rubia*, natural de esta Corte, de unos veintiocho á veintinueve años de edad, soltera, sirvienta, que habitó en la casa núm. 18 de la calle de la Abada y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada en sumario que contra la misma se instruye por hurto; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, carnes regulares, buen color, vestida con alguna decencia y tiene una cicatriz en el cuello, y se ignoran las demás circunstancias, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Agosto de 1897.—Juan Francisco Rufz.—El Escribano, habilitado, Juan Gerona.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el expediente promovido á instancia de la Excelentísima Diputación provincial de Madrid, sobre reclusión definitiva del alienado José Segura Lastra, é ignorándose quiénes sean sus parientes ni sus domici-

lios, se les emplaza por la presente para que dentro del término de un mes, á contar desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho expediente; y se les previene que transcurrido el citado plazo se resolverá con ó sin su audiencia.

Y para que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expido con el V.º B.º de S. S.—Madrid á 28 de Agosto de 1897.—V.º B.º—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno.

PALACIO

D. Eduardo Rufz y García de Hita, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por medio de la presente se llama á Josefa Valdés Fernández, de diez y nueve años de edad, hija de Fernando y Nicolasa, natural de Santiago de la Montaña, Oviedo, soltera, sirvienta, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel de su sexo, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma por el delito de hurto doméstico; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Y se encarga á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 26 de Agosto de 1897.—El Juez, Eduardo Rufz García.—El Escribano, P. H., José María Nogués.

ALCALA DE HENARES

Por la presente se cita y llama, á Leonardo García Muñoz, mayor de edad, casado, industrial, vecino que ha sido de Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 9 y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, á prestar declaración en causa que se sigue contra Antonio Martín Miguez, por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 26 de Agosto de 1897.—V.º B.º—Durán.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

TORRELAGUNA

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario por denuncia de varios hechos contra el Director de la Cárcel de este partido, se cita en forma por medio de la presente á Ruperto Rubio, vecino que fué de Valdemanco, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, á contar desde la inserción de la presente comparezca en este Juzgado á prestar declaración; previniéndole que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio á que haya lugar.

Torrelaguna 21 de Agosto de 1897.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Enrique Ibáñez.—El Escribano, Luis F. Almazán.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista

de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á D. Carlos Díez Rodríguez y D. Vicente Rodríguez Vega, cuyos domicilios y paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 991 que pende en este Juzgado por desobediencia y escándalo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 26 Agosto de 1897.—V.º B.º—Gaya.—El Secretario, Hilario Peyró.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita á Tadeo Muñoz Gómez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el día 15 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, á la celebración de un juicio de faltas; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto 1897.—V.º B.º—Cubillo y Muro.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán Mario, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Lorenzo Expósito, de diez y nueve años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, 25, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 Agosto de 1897.—V.º B.º—Fontán.—El Secretario, José Rodríguez.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán Mario, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Félix Merino, y que dijo vivir en la calle de Toledo, 93, taberna, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Agosto 1897.—V.º B.º—Fontán.—El Secretario, José Rodríguez.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán Mario, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Paulina de la Cruz y Luis María González Malla, de veinticuatro y treinta y dos años, naturales de Zaragoza y Toledo, y que dijeron vivir en las calles de Molino Viento, 12 y Cambronerías, á fin de que comparezcan en la sala audiencia, de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Agosto 1897.—V.º B.º—Fontán.—El Secretario, José Rodríguez.